
**UNA VEZ A
QUEJA ES ARCHIVADA**

Una vez que una queja es archivada, la agencia lo examinará para determinar si esto tiene la jurisdicción para investigar las cuestiones que usted ha levantado.

En general, la agencia investigará sus acusaciones e intentará resolver cualquier violación que es encontrada. Si una violación es encontrada, y las negociaciones son fracasadas, las medidas de imposición pueden ser instituidas.



This public document is published at a total cost of \$100.00 1,000 copies of this public document were printed in this first printing at a cost of \$100.00 The total cost of all printings of this document including reprints is \$200.00 This document was published by the Louisiana Department of Transportation and Development, 1201 Capitol Access Road, Baton Rouge, LA 70804, to inform the public of their rights under Title VI of the Civil Rights Act of 1964. This material was printed in accordance with standards for printing by State Agencies established in R.S. 43:31



**DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y
DESARROLLO DE Luisiana**

**Cynthia Douglas, Coordinador
delos Programas
Titulo VI y Titulo VI
G.p. CAJA 94245
Colorete de Batuta, LA 70804-9245**

**Telefono: 225-379-1382
Fax: 225-379-1865
Correo electrónico: cynthia.douglas@la.gov**

**SUS
DERECHOS
BAJO
TÍTULO VI**

**Ley de Derechos Civiles de
1964**



**DEPARTAMENTO DE
TRANSPORTE Y
DESARROLLO DE Luisiana**

TEL: 225-379-1382

¿CUÁL ES TÍTULO VI?

El título VI del Acto de Derechos Civil de 1964 son la ley Federal que protege a individuos de la discriminación sobre la base de su raza, color, u origen nacional en programas que reciben la ayuda financiera Federal. Hay aproximadamente 30 agencias Federales que proporcionan la ayuda financiera Federal en la forma de fondos, formación, técnica y otra ayuda para Declarar y administraciones municipales, y organizaciones no lucrativas y privadas. El más federalmente los programas asistidos se dirigen a tales áreas como:

- Enseñanza superior y elemental, secundaria
- Asistencia médica, asistencia social, y bienestar público
- Transporte público
- Parques y reconstrucción
- Recursos naturales y el ambiente
- Empleo y formación de trabajo
- Alojando y desarrollo de comunidad, aplicación de la ley, y la administración de justicia
- Agricultura y nutrición



DISCRIMINACIÓN PROHIBIDA BAJO TÍTULO VI

Muchas formas de la discriminación ilegal existen. Este puede limitar la oportunidad de minorías de ganar el acceso igual a servicios y programas. Los programas federalmente asistidos no pueden, sobre la base de raza, color, u origen nacional, directamente o por medios contractuales:

- Niegue servicios de programa, ayuda, o ventajas;
- Proporcione un servicio diferente, la ayuda, o la ventaja, o proporciónelos en una manera diferente que les proporcionan a otros; o
- Segregue o por separado trate a individuos en cualquier manera relacionada con el recibo de cualquier servicio, ayuda, o ventaja



LA CLASIFICACIÓN DE UN TÍTULO VI QUEJA

Todas las agencias que proporcionan la ayuda financiera Federal son responsables de investigar quejas de la discriminación sobre la base de raza, color, u origen nacional en el uso de sus fondos. Si usted cree que usted o los otros han sido discriminados contra, usted tiene derecho a presentar una demanda con la agencia Federal que proporciona fondos del programa donde la discriminación ocurre. Un escrito y la queja firmada debería ser archivada con la agencia Federal apropiada, generalmente 180 días después de la fecha de la discriminación presunta. Esto debería describir:

- Su nombre, dirección, y número de teléfono. Su queja debe ser firmada. Si usted archiva de parte de otra persona, su nombre, dirección, número de teléfono, y su relación a aquella persona debería ser notada. (Por ejemplo: amigo, madre, abogado, etc.)
- El nombre y dirección de la agencia, institución, o departamento usted cree discriminado contra usted.
- Como, por qué, y cuando usted le cree fueron discriminados contra. Incluya tanta información previa como posible sobre los actos presuntos de la discriminación. Incluya nombres de individuos que usted alega discriminado contra usted, si usted los sabe.
- Los nombres de cualquier persona, de ser conocidas, con que la agencia de investigación podría ponerse en contacto para la información adicional para apoyar o clarificar sus acusaciones.

